

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE AYALA

Delegación de atribuciones de Alcaldía para celebración de matrimonio civil

Por Resolución de Alcaldía número 362 del día veinticinco de agosto de 2020, se ha delegado en la concejal de este Ayuntamiento D. Iñigo Pinedo Vadillo la celebración de matrimonio civil entre E. G. G. y P. I. L. el día 5 de septiembre de 2020 a las 12:00 horas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Respaldiza, a 31 de agosto de 2020

La Alcaldesa-Presidenta en funciones
MONTSERRAT ANGULO SOLLOA